

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS**

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

**ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 9 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

**CIRCULAR NÚM. 6.**

*Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.*

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Calahorra de Boedo con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Villanúño de Valdeavia al puente sobre el Burejo y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones y particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 9 de Enero de 1911.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

*Término municipal de Calahorra de Boedo.*

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DE FINCA	VECINDAD.
1	Monte .....	"	"
2	D. Simón Andrés.....	Tierra.	Herrera.
3	Francisco Martín.....	Idem.	Idem.
4	D.ª María Mercedes Ibáñez.....	Idem.	Idem.
5	Herederos de Aquilina del Olmo..	Idem.	Idem.
6	D. Ceferino Martín.....	Idem.	Olmos de Pisuerga.
7	Cipriano Martín.....	Idem.	Calahorra.
8	Estéban de la Parte.....	Idem.	Idem.
9	D.ª María Espinosa.....	Idem.	Buenavista.
10	D. Mariano Duque.....	Idem.	Calahorra.
11	Mariano Martín.....	Idem.	Idem.
12	Fructuoso Garrido.....	Idem.	Idem.
13	Marcelino Martín.....	Idem.	Idem.
14	Dionisio Garrido.....	Idem.	Idem.
15	Eras del pueblo.....	"	Idem.
16	D. Mariano Duque.....	Tierra.	Idem.

**SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE PALENCIA.**

*Lista rectificada de los socios que tienen derecho electoral con arreglo á lo que prescribe el art. 12 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.*

**Año de 1911.**

- 1 D. Fernando Monedero.
- 2 Marcial Polo Balgoma.
- 3 Rafael Alvarez.
- 4 Enrique Cisneros.
- 5 Clemente Merino.
- 6 Isidoro Fuentes García.
- 7 Ricardo López Francos.
- 8 Eduardo Rodríguez Tabares.
- 9 Lorenzo Romero Pérez.
- 10 Agustín Martínez de Azcoitia
- 11 Manuel Carande Galán.
- 12 Pedro Pombo.
- 13 Eleuterio Alonso Martínez.
- 14 Higinio Ortega.
- 15 Alberto Fernández Loysele.
- 16 Gerardo Martínez Arto.

- 17 D. Valentín San Juan Serrano.
- 18 Luís Hurtado Rodríguez.
- 19 Epifanio Diez Martínez.
- 20 Demetrio Ortega Bernal.
- 21 Ricardo Ovejero.
- 22 Santiago Palacios Rugama.
- 23 Félix Montañés.
- 24 Andrés Durán López.
- 25 Miguel Ruíz Villanueva.
- 26 Salvador María Ory.
- 27 Francisco Rovira Aguiler.
- 28 Nazario Vázquez Rodríguez.
- 29 Homobono Llamas Gusano.
- 30 Manuel Rivera.
- 31 Custodio Herrero.
- 32 Cirilo Tejerina Gatón.
- 33 Leoncio Villán Calvo.
- 34 Mariano Fernández.
- 35 Teótimo Alvarez.
- 36 Germán Ortega Aguado.
- 37 Vicente Charrín.
- 38 Juan Revuelta.
- 39 Elpidio Abril García.
- 40 Emilio Alvarado.
- 41 Mariano Calzada.

- 42 D. Eduardo Antón Moras.
- 43 Julian A. Moratinos.
- 44 Victoriano Guzmán Rodríguez.
- 45 Pantaleón Gómez Casado.
- 46 Luís Gómez Casado.
- 47 Ciriaco Bermejo.
- 48 Valentín Calderón Rojo.
- 49 Anselmo Franco Martínez.
- 50 Domingo Díaz Caneja.
- 51 Mariano Ortega Fernández.
- 52 Mauro Aliende Mérida.
- 53 Evilasio Yagüez Pascual.
- 54 Isidoro Diéguez García.
- 55 Francisco Rodríguez de la Riva.
- 56 Luís Martínez Vázquez.
- 57 Ezequiel Rodríguez Calvo.
- 58 Leonardo Martínez López.
- 59 Emerenciano Nieto del Barco.
- 60 Florentino Pombo y Pombo.
- 61 Abundio Z. Menéndez.
- 62 Severiano Alonso Alonso.
- 63 Pedro Romero Pérez.
- 64 Emilio Romero Pérez.
- 65 Federico Ortiz Romo.
- 66 Gerardo Ortiz Romo.
- 67 Francisco Simón Nieto.
- 68 Tomás Alonso Alonso.
- 69 Eduardo Gallán Mendizábal.
- 70 Pedro Polanco Aguado.
- 71 Eduardo Junco Rodríguez.
- 72 Germán de Guzmán.
- 73 Cándido Germán.
- 74 Eduardo Raboso de la Peña.
- 75 Emilio Vélez Sánchez.
- 76 Asterio Mañanós Martínez.
- 77 Angel Merino Ortiz.
- 78 Jalió Font.
- 79 Crisanto Herrero Alegre.
- 80 Victor Calvo Barrios.
- 81 José Calvo Barrios.
- 82 José Alvarez Miranda.
- 83 Filiberto de Prado Salas.
- 84 Benigno Arroyo Mazariegos.
- 85 Cayo Cayón Rojo.

86 D.	Eusebio Arroyo de la Hera.	163 D.	Francisco Manrique Arija.	240 D.	Julio Petrement Laurín.	318 D.	José Quintana López.
87	Aniceto de la Guerra.	164	José González Rojo.	241	Lino Hernández Cea.	319	Mariano Arroyo Maldonado.
88	Cándido Pastor Ojero.	165	Dionisio Alonso Martín.	242	Maximiano Isasmendi.	320	Heráclio Macho.
89	Julian Prado Beltrán.	166	Julian González García.	243	Miguel de Viguri Valbuena.	321	Germán Carral.
90	Valeriano Lobón.	167	Rodrigo Fernández Rodríguez.	244	Mariano Ortega Suazo.	322	Diego Moreno Peral.
91	Hilario Diez.	168	Lino Peña Hernández.	245	Pedro Vallejo.	323	Eumenio Rodríguez de Valenzuela.
92	Fernando López Puga.	169	Filomeno Rebollar Ortega.	246	Pantaleón Márcos.	324	Eulogio Tejedor.
93	Rafael Pérez.	170	Joaquín Fernández Vega.	247	Pablo Pinedo.	325	Porfirio Bahamonde.
94	Fermín López de la Molina.	171	Anastasio Diez Baquerín.	248	Román Vélez.	326	Domingo Cantuche.
95	Gregorio Robles Tejerina.	172	Gregorio Vicente Escribano.	249	Luís Sisternes.	327	Anacleto Orejón.
96	Rafael Pérez Alcalde.	173	Laureano Lorenzo Santos.	250	Zoilo Perelátegui.	328	Julio Fernández Yagüez.
97	Adolfo Ausín Dónis.	174	Eugenio Gómez Moral.	251	José Rodríguez Valbuena.	329	Natalio de Fuentes Tapis.
98	Cesáreo Muro López.	175	Antonio Martínez de Azcoitia.	252	Guillermo Jubete.	330	Francisco Durán.
99	Mariano de la Vega.	176	Eugenio María de Velasco.	253	Hilario Carrancio.	331	José Estéban Criado.
100	Leandro Escudero.	177	Santos Yagüez Mediavilla.	254	Joaquín Moro.	332	Teófilo Illera Polanco.
101	Sotero Mignel.	178	Policarpo Tejerina.	255	Daogracias Blanco.	333	Manuel Polo Sánchez.
102	Ricardo González.	179	Julio Carande Galán.	256	Lorenzo García Bravo.	334	Ignacio Martínez de Azcoitia.
103	Matías Lanchares.	180	Antonio Polanco Polanco.	257	Ezequiel Gallego.	335	Ruperto Espegel.
104	Bonifacio Alonso.	181	José María Montalvo.	258	Mariano Arroyo.	336	Ramón Herrero Romo.
105	Mariano Blanco.	182	Julian Vicente Hernández.	259	Juan José Pedrejón.	337	Bonifacio Matía.
106	Valentín López.	183	Teodoro García Crespo.	260	Matías Peñalba Alonso.	338	José García del Moral.
107	Miguel Antón Moras.	184	Juan Polanco Crespo.	261	Pedro Redondo.	339	Enrique Pascual Bayala.
108	Jacinto Silva de la Riva.	185	Santiago del Rivero.	262	Isaac Betegón García.	340	Santiago Rincón.
109	José Torres Peláez.	186	Manuel de la Plaza.	263	Santiago Gatón Torío.	341	Angel Alonso Quiroga.
110	Rosendo Fraile Luís.	187	Braulio Mancebo de la Varga.	264	Mauro Martínez Cembrero.	342	Anselmo Abad Miguel.
111	Hilario Villaumbrales.	188	Ignacio Herrero Abia.	265	Florencio Alonso González.	343	Márcos Aguilar Gallego.
112	Acacio Charrín.	189	Santos Cuadros de Medina.	266	Casto Alonso Alonso.	344	Juan Villalobos Polanco.
113	Luís Martínez Istúriz.	190	Juan Ortega Aguado.	267	Antonino Alonso Alonso.	345	Jesús Polanco.
114	Ramiro García Ovejero.	191	Martín Delgado Cabeza.	268	Eliseo Delgado González.	346	Fernando Mínguez Arredondo.
115	José Font del Corral.	192	Pedro Ovejero Pastor.	269	Juan Gago de la Torre.	347	Abelardo Rodríguez.
116	Julio Font del Corral.	193	Octaviano Santoyo Anaya.	270	Leopoldo Márcos Fernández.	348	José San Martín.
117	Enrique Ibáñez Cerón.	194	Eladio Santander Gallardo.	271	Gabriel Pérez de la Sala.	349	Manuel García de los Ríos.
118	Miguel Antolín Antolín.	195	Mariano del Mazo.	272	Antonio Manterola.	350	Valentín Gómez.
119	Cárlos Manuel Villameriel.	196	Matías Medina Rosales.	273	Santiago Moro y Moro.	351	César Gusano Rodríguez.
120	Ambrosio Dónis.	197	Eladio Aguado Vázquez.	274	Juan Díaz-Caneja Candanedo	352	Cirilo Tejerina Bregel.
121	Jesús Prieto Maté.	198	Atilano Varona Jalón.	275	Manuel Ceinos.	353	César Pérez de Santiago.
122	Braulio Santoyo García.	199	Eugenio U. de Aldaca.	276	Valeriano González.	354	Guillermo Romero.
123	Márcos Izquierdo Herrero.	200	Francisco Velasco Corral.	277	Ricardo Pardo.	355	Narciso Alonso Cortés.
124	José Madrid Manso.	201	Dámaso Velasco Corral.	278	Antonio Monedero Martín.	356	Federico Aragón.
125	Pablo Madrid Manso.	202	Tomás Velasco Corral.	279	Eduardo Junco Martínez.	357	Antonio de la Mora.
126	Guillermo Martínez de Azcoitia.	203	Donato Villarroel.	280	Moisés Diez.	358	José Cascón.
127	Santiago Mateos Domínguez.	204	Faustino Diez Diez.	281	Francisco de las Barras.	359	Marcelino Arana.
128	David Rodríguez Vicario.	205	Juan Pérez Domínguez.	282	Ricardo Calonge.	360	Hipólito Méndez.
129	Emilio Campón Carrera.	206	José Ordóñez Pascual.	283	José Alonso Alonso.	361	García Muñoz Jalón.
130	Dámaso Perelátegui.	207	Juan Agapito Revilla.	284	Pedro Cea Vallejo.	362	Joaquín Martínez García.
131	Vicente Martín Herrero.	208	Teodoro Ortega Romo.	285	José María Grajal.	363	Roque Nieto.
132	Nicasio Baquero Fernández.	209	Arturo Ortega Romo.	286	Florentino Grajal.	364	Crisógono Gregorio.
133	Pedro Muñoz Sanz.	210	Tiburcio Martínez.	287	Luís Buil.	365	Mariano Gregorio.
134	Castor Gutiérrez Calvo.	211	Julian Gómez Burgos.	288	Gregorio Amor.	366	Melquiades Prieto Segovia.
135	Rufino Santurde Olea.	212	Pío Domínguez.	289	Epifanio Gómez Población.	367	Isidoro Fuentes Tapis.
136	Clemente García Retamero.	213	Julio Ortega Romo.	290	Pedro Prieto de la Cal.	368	José de la Riva.
137	José Nieto Mozo.	214	Daniel Martínez Gutiérrez.	291	Jesús Fernández Lomana.	369	José Gandarillas.
138	Eloy García de Cossío.	215	Aniano Masa Lezcano.	292	Abundio Rincón.	370	Hermenegildo Gandarillas.
139	Ignacio García Rebollo.	216	José de Prada.	293	Nicomedes Cuesta.	371	Dámaso Aguado.
140	Pedro Rodríguez García.	217	Anselmo Hernández.	294	Aquilino Anaya Escribano.	372	Julio Guzmán.
141	Pedro Martínez Anguiano.	218	Arsenio Inclán.	295	José Sanabria.	373	Martín Ortega.
142	Pedro Carrancio.	219	Aurelio Cardo.	296	Jerónimo Arroyo López.	374	Adolfo Pérez Santiago.
143	Pedro Ausín Bustos.	220	Angel Rodríguez Pastor.	297	Mariano Calvo.	375	Maroiano Zurita.
144	Eulogio Puertas.	221	Agustín Tinajas.	298	Pedro Garrido.	376	Salustiano del Olmo Salinas.
145	José Guzmán Herrero.	222	Antonino González.	299	Manuel Arija.	377	José Gullón.
146	Eusebio Gutiérrez González.	223	Benito Alonso Vela.	300	Angel Gómez Inguanzo.	378	Jacinto de los Cobos.
147	Ventura del Olmo Ramos.	224	Constantino Ortega.	301	Nilo García Paredes.	379	Manuel Martínez de Azcoitia.
148	Primitivo Gallego Ruipérez.	225	Cárlos Petrement Laurín	302	Manuel Vázquez Lefort.	380	Mariano Garrán.
149	Manuel Herrero.	226	Cayo Rodríguez Blanco.	303	Juan Cortés.	381	Desiderio Durán.
150	Abilio Calderón Rojo.	227	Emilio Pérez Juárez.	304	Próculo Herrero.	382	Aurelio Alonso.
151	Mariano González Rojas.	228	Elpidio Inclán.	305	Hilario González Cano.	383	Enrique Buil.
152	Mariano Trejo Rodríguez.	229	Euquerio Lueña.	306	Francisco Pérez Nanclares.	384	Valentín Calderón Martínez.
153	Miguel Sanz Trejo.	230	Manuel Junco Cosío.	307	Filiberto Rodríguez Neváres.	385	Manuel Santa Cruz.
154	Maximino Plaza.	231	Eudisio Polanco.	308	Sabino Rodríguez Dueñas.	386	Demetrio Ortega Romo.
155	Marciano González.	232	Faustino Inclán.	309	Aquilino Macho Tomé.	387	José Ortega Romo.
156	Martín Ramírez Helguera.	233	Félix Herrero Diezquijada.	310	Mariano Morrondo.	388	Domiciano Fernández.
157	Francisco Pérez Rebollar.	234	Genaro Colombres Astudillo.	311	Teodosio García Paredes.	389	Abundio Fernández.
158	Pedro Girón Arenillas.	235	Inocencio Chico Montes.	312	José Rendo Cinó.	390	Eladio R. Vinuesa.
159	León Fernández Lomana.	236	Isaac Abril García.	313	Cenón del Alisal.	391	Alfonso Alonso Alonso.
160	Mauricio Calderón Jubete.	237	Alfonso Sanz Rodríguez.	314	Francisco Pérez Cobos.	392	Cándido Germán Ortiz.
161	Constantino Bravo Cuena.	238	Isabelino Valdeolmillos.	315	Fermín Moreno Fernández.	393	Gerardo Monge.
162	Evasio Rodríguez Blanco.	239	Juan González Revilla.	316	Dario Núñez Castelo.	394	Tomás Carrera.
				317	Victoriano San Millán.		

- 395 D. Manuel Diezquijada.  
 396 Marcelo López Diezquijada.  
 397 Jesús A. Vela.  
 398 José Muro Abad.  
 399 Lino Pérez.  
 400 José Monteoliva.  
 401 Juan Antonio Gullón.  
 402 Federico Gullón.  
 403 Aureliano Rodríguez.  
 404 Avelino Ortega.  
 405 Leoncio Doncel Aguirre.  
 406 Eugenio Márcos Pérez.  
 407 Gerardo Castrillo Hervás.  
 408 Sinforiano Andrés Amor.  
 409 Julio Vielva de Cós.  
 410 Benito Arangüena Ugalde.  
 411 Rafael Navarro.  
 412 Julio Cejador Franca.  
 413 Antonio Alvarez Carrera.

Palencia 9 de Enero de 1911.—El Director, Eduardo Junco.—El Secretario, Santiago Gatón.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PALENCIA.

##### Rectificación.

Habiéndose padecido error de imprenta en el anuncio de esta Junta para la rectificación bienal del escalafón provincial de Maestros, se hace constar por medio de esta rectificación que no existe en el escalafón de Maestros ninguna vacante de 1.ª categoría y sí una de 2.ª

Palencia 9 de Enero de 1911.—El Gobernador Presidente, Francisco García del Valle.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

#### Juzgado de primera instancia de Palencia.

##### Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, dictada en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de esta Capital de la alienada Aniana Abarquero de Cós, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, natural de Ampudia, de esta provincia, está acordado se cite y emplace por medio del presente á los parientes de la referida alienada, para que en término de un mes, desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan á formular la reclamación que estimen justa, oponiéndose á la reclusión definitiva, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se dictará el auto que proceda.

Palencia cuatro de Enero de mil novecientos once.—El Escribano, Marcial Fernández Salomón.

#### Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Cervera de Río-Pisuerga y su partido. Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta y uno de Enero

próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término de Villanueva de Vañes y sitio de Sierra la Vara ó Cotorraleja, de cabida de dos fanegas; linda Saliente Eugenio Lores y José Diez, Poniente Miguel Iglesias y otros, Mediodía Calixto Celada y José Diez y Norte ejidos; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra tierra en dicho término y sitio de la Gallinera, de cabida ocho celemines; linda Saliente Simón Ibáñez, Mediodía Miguel Iglesias, Poniente Luís Merino y Norte José Diez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.ª Otra tierra en expresado término, á la Collada, de cabida de un celemin; linda Saliente José Diez, Mediodía Santiago Villanueva, Poniente camino y Norte ejidos; tasada en cien pesetas.

4.ª Otra tierra en dicho término y sitio del Recuesto, de cabida dos celemines; linda Saliente ejidos, Mediodía Juan Rueda, Poniente Francisco Iglesias y Norte Manuel Martín; tasada en cincuenta pesetas.

5.ª Otra tierra al mismo término, al Ormigal, de cabida ocho celemines; linda Saliente Manuel Delgado, Mediodía Tomás Cabeza, Poniente Juan Cabeza y Norte Mariano Cabeza; tasada en veinticinco pesetas.

6.ª Otra tierra en el mismo término, á la Calleja de Sierra la Vara, de cabida dos celemines; linda Saliente Tomás Cabeza, Mediodía camino, Poniente Manuel Delgado y Norte Matías Iglesias; tasada en quince pesetas.

7.ª Otra tierra en expresado término, á Prado-lama, de cabida de un celemin; linda Saliente Francisco Barreda, Mediodía Mariano Cabeza y Matías Merino, Poniente y Norte Antonio Rueda; tasada en treinta y cinco pesetas.

8.ª Otra tierra en dicho término y sitio de Montoyales, de cabida dos celemines; linda Saliente Francisco Barreda, Mediodía y Poniente ejidos y Norte Tomás Cabeza; tasada en diez pesetas.

9.ª Otra tierra en dicho término, á la Acepada, de igual cabida que la anterior; linda Saliente Mariano Cabeza, Mediodía Juan Rueda, Poniente camino y Norte Juan Cabeza; tasada en catorce pesetas.

10.ª Otra tierra en dicho término, al sitio de las Zalces, de cabida dos celemines; linda Saliente Mariano Cabeza, Mediodía Antonio Rueda, Poniente camino y Norte José Diez; tasada en setenta y cinco pesetas.

11.ª Otra tierra en dicho término, á Peña-chica, de igual cabida que la anterior; linda Saliente Juan Cabeza, Mediodía Prado de Antonio Rueda, Poniente y Norte Víctor Delgado; tasada en seis pesetas.

12.ª Un prado en dicho término y

sitio de la Celada, de cabida una entuerta; linda Saliente y Mediodía Mariano Cabeza, Poniente ejidos y Norte río; tasado en cinco pesetas.

13.ª Otro prado en dicho término, á Sierra la Vara, de cabida quince entuertas; linda Saliente cañada, Mediodía Felipa Ibáñez, Poniente Francisco Barreda y Norte Juan Rueda; tasado en cincuenta pesetas.

14.ª Otro prado en dicho término y sitio, á la Celada, de cabida una entuerta; linda Saliente Matías Merino, Mediodía ejidos, Poniente Gabriel Iglesias y Norte el río; tasado en cinco pesetas.

15.ª Otro prado en el mismo término, al Molino, de cabida una entuerta; linda Saliente y Poniente Tomás Cabeza, Mediodía y Norte Juan Cabeza; tasado en cinco pesetas.

16.ª Otro prado en el mismo término, á las Hazas, de cabida media entuerta; linda Saliente Andrés Martín, Mediodía Juan Cabeza, Poniente y Norte Francisco Barreda; tasado en tres pesetas.

17.ª Otro prado en dicho término, al Bardal ó Carrera la Mata, de cabida una entuerta; linda Saliente Mariano Cabeza, Mediodía Juan Cabeza, Poniente ejidos y Norte Simón Ibáñez; tasado en diez pesetas.

18.ª Otro prado en dicho término y sitio de Prado Lloso, de cabida dos entuertas; linda Saliente y Norte Simón Ibáñez, Mediodía el río y Poniente Matías Merino; tasado en seis pesetas.

19.ª Otro prado en el mismo término y sitio, á la Riana, de igual cabida que el anterior; linda Saliente Francisco Iglesias, Mediodía y Poniente José Simal y Norte Gregorio Blanco; tasado en diez pesetas.

20.ª Otro prado en el mismo término y sitio, de cabida una entuerta; linda Saliente Manuel Martín, Mediodía Matías Iglesias, Poniente camino y Norte Francisco Ibáñez; tasado en doce pesetas.

21.ª Otro prado en el mismo término, á Prado la Dehesa, de igual cabida que el anterior; linda Saliente y Mediodía Matías Iglesias, Poniente y Norte Tomás Martín; tasado en cinco pesetas.

22.ª Otro en expresado término y sitio de Prado Collado, de igual cabida que el anterior; linda Saliente Francisco Martín, Mediodía ejidos, Poniente y Norte Mariano Cabeza; tasado en cinco pesetas.

23.ª Otro prado en dicho término, á las Hazas, de cabida de cuatro entuertas; linda Saliente Manuel Martín, Mediodía Juan Rueda y Poniente el río; tasado en catorce pesetas.

Cuyas fincas han sido embargadas como de la propiedad de Julian Abad Vega, vecino que fué de Villanueva de Vañes, y se venden para hacer completo pago de las costas que le fueron impuestas en causa criminal que contra el mismo se signió por el delito de hurto de maderas.

Se advierte á los licitadores que

para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación. Que se carece de títulos de propiedad escritos de las fincas que se venden y éstos se suplirán por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del comprador, así como los gastos de otorgamiento de escritura de venta. Y por último que dichos inmuebles hasta la fecha no aparece tengan carga ni gravamen alguno.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á treinta de Diciembre de mil novecientos diez.—Celestino Valledor.—Por su mandado, José Mancebo.

#### ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

##### Convocatoria.

Habiendo fallecido el Excmo. Señor Duque de Veragua, Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, se convoca con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5, 19 y 20 del Reglamento á Junta general extraordinaria al objeto de proponer en terna la persona que ha de desempeñar el citado cargo y cuya Junta se celebrará el día 12 del corriente mes á las diez de la mañana en la Casa de la Corporación, Huertas, 30.

Madrid 2 de Enero de 1911.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

#### Ayuntamiento constitucional de Cervatos de la Cueva.

Don Bonifacio Viciosa Gonzalez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley el mozo Constantino Pastor Herrero, hijo de Eusebio y de María, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cervatos de la Cueva 6 de Enero de 1911.—Bonifacio Viciosa.

**Ayuntamiento constitucional de Pomar.**

Don Eulogio Gómez Rozas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pomar.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el número 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que se dirán, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 29 del mes corriente y hora de las diez de su

mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pomar 5 de Enero de 1911.—Eulogio Gómez.

*Mozos que se citan.*

Pedro Pérez Villahoz, hijo de Filomeno y Leocadia, que nació el 29 de Junio de 1890.

Pedro González Alonso, hijo de Fernando y Gregoria, que nació el 2 de Agosto de 1890.

Pablo Peña García, hijo de Isidro y Casilda, que nació el 26 de Junio de 1890.

desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarle los individuos en él comprendidos y exponer las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Castrillo de Villavega 2 de Enero de 1911 —El Alcalde, Félix Gómez.

**Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.**

Terminado por los Síndicos y clasificadores nombrados por el gremio y Ayuntamiento el repartimiento de consumos de esta villa para el año actual de 1911, queda expuesto al público por ocho días á los efectos del art. 309 del Reglamento de consumos vigente.

Quintana del Puente 4 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Moreno.

**Ayuntamiento constitucional de Villaherreros.**

Se anuncian vacantes las plazas de Inspector de carnes, Guarda municipal y la del ganado mayor de este pueblo, dotadas las dos primeras con el sueldo anual de 25 y 400 pesetas respectivamente, que cobrarán los agraciados de los fondos municipales por trimestres vencidos.

La tercera de dichas plazas su retribución es por salario pagado por los vecinos ganaderos en el mes de Septiembre próximo, al tipo que viene de costumbre según las clases de ganado.

Los aspirantes presentarán en este Ayuntamiento sus solicitudes en término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaherreros 5 de Enero de 1911.—El Alcalde, César del Río.

**Ayuntamiento constitucional de Villalobón.**

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1910, para que los vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, en la inteligencia que pasado este término no serán admitidas las que se presenten.

Villalobón 8 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Gútiez.

**Ayuntamiento constitucional de Rivas de Campos.**

Se halla depositada en esta villa en la fábrica de Calahorra una galga roja con el cuello blanco. La persona que sea dueña de la misma puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos.

Rivas de Campos 8 de Enero de 1911.—El Alcalde, Herminio Llorente.

**Ayuntamiento constitucional de Villalcón.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación anual de veinticinco pesetas.

Asímismo se halla también vacante la plaza de Veterinario de la misma con la dotación anual próximamente de setenta fanegas de trigo, quedando en libertad el agraciado para contratar con los pueblos limítrofes; las solicitudes serán presentadas en esta Alcaldía en el término de quince días.

Villalcón 7 de Enero de 1911.—El Alcalde, Estéban Durántez.—El Secretario, Estéban García.

**Ayuntamiento constitucional de Santa Cecilia del Alcor.**

Terminado el expediente de consumos por concierto gremial voluntario de este distrito para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Santa Cecilia del Alcor 20 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Eugenio Alonso.

**Anuncios particulares.**

**SOCIEDAD ELECTRICA PALENTINA**

Con arreglo al art. 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 del corriente á las cinco de la tarde con objeto de aprobar las cuentas y balance del ejercicio anterior.

De conformidad con el art. 33 podrán asistir á la misma los poseedores por lo menos de diez acciones de la nueva emisión al portador.

Palencia 7 de Enero de 1911.—El Secretario, Ruperto Espegel. 2—3

**CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.**

*Mes de Enero del año de 1911.*

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6000	1607 25		7607 25
II.—Policía de seguridad.....	2070 66			2070 66
III.—Policía urbana y rural. ...	6500	309		6809
IV.—Instrucción pública.....	2591			2591
V.—Beneficencia.....	1600			1600
VI.—Obras públicas.....	4000	799 18		4799 18
VII.—Corrección pública.....	704 16			704 16
VIII.—Montes.....	171 25			171 25
IX.—Cargas.....	22000		365 51	22365 51
X.—Obras de nueva construcción.....			833 33	833 33
XI.—Imprevistos.....			333 33	333 33
TOTALES.....	45637 07	2715 43	1532 17	49884 67

En Palencia á 2 de Enero de 1911.—El Contador, Enrique Pascual.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 de Enero de 1911. En Palencia á 5 de Enero de 1911.—El Secretario, Román Rodríguez Obejero.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

**Ayuntamiento constitucional de Palacios del Alcor.**

No habiéndose presentado solicitantes á la plaza de herrero de esta villa, anunciada vacante por vez primera en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 23 de Diciembre último, se anuncia nuevamente dicha vacante para su provisión en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, bajo el tipo de salario y demás conceptos que se expresan en el anuncio primero.

Palacios del Alcor 4 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Cieza.

**Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Villavega.**

Formado el padrón de cédulas personales para el año actual de 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar